



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

Oficio Número: **ALC/DGJG/DJ/SVA/367/2026**

RAZON DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las quince horas con quince minutos del día trece del mes de abril del año dos mil veintiseis, constituido plenamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, el Jefe de Unidad Departamental, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha trece de abril del año dos mil veintiseis, citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de 1 foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION
ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES



LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ ZUÑIGA

Coyoacán, Ciudad de México, a 13 de abril 2026

Oficio: ALC/DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM367/2026

Asunto: Se contesta folio
SUAC-2505273318830

SUAC-2505273318830.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud realizada ante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana número SUAC-2505273318830, medio por el cual solicita se realice visita de verificación al establecimiento mercantil, ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 522, colonia Ex Ejido de San Francisco Culhuacán, C. P 04420, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, se solicita verificación de un Taller mecánico que opera de manera irregular invadiendo las aceras y banquetas, se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado Numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles a mi cargo, lo anterior en suma con las atribuciones y facultades contenidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Coyoacán, con número MA-COY-26-5E3C5050, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 19 de marzo de 2026; se elaboró visita de verificación en materia de establecimiento mercantil con el número de expediente, SVA/JUDVAEM/EM/599/2025, para la dirección antes mencionada, la cual se realizó en fecha 13 de noviembre de la anualidad 2025, la cual fue ejecutada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, asignado a esta Alcaldía, cabe señalar que dicho procedimiento se encuentra substanciándose en el área correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.



LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ ZUÑIGA.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables, Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

C. c. p Ing. Jason Robles Padilla.- Subdirector de Verificación Administrativa.

Lic. Xiomara Vianey Lazcano Gloria. - J.U.D. de Resoluciones y Cumplimiento de Sanciones.

Bandeja Turnos Área Técnica

EM

Turnos AT

Administrador Usuarios

Folio: **SUAC-2505273318830**
 Fecha Solicitud: 2025-05-27

Origen: Portal Ciudadano SUAC
 Solicitante:
 Correo Electrónico:
 Número Celular:
 Ubicación:
 Calle Eje 2 Oriente, No. Ext. 522 No. Int. Colonia: Ex-Ejido de San Francisco Culhuacán, Alcaldía COYOACÁN, Código Postal: 04420

Referencias del lugar:
 Heroica Escuela Naval militar # 522 col. Ex ejidos de San Francisco Culhuacán. Alcaldía Coyoacán. CP. 04420, CDMX.

Documentos e imágenes cargadas:

Doc 1

Doc 2

Doc 3

Doc 4

Doc 5

Descripción de la solicitud:
 Verificación de un taller mecánico que opera de manera irregular sobre la vía pública, invadiendo las aceras y pasos peatonales, impidiendo el tránsito seguro de los vecinos.

Atención Express

Comentario de operador SUAC:

Folios asociados

Mostrar 10 registros

Buscar:

ID	Folio	Descripción	Fecha
No data available in table			

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Anterior Siguiente

Historial Turnos Internos:

No se ha turnado a algún usuario operador

Historial Turno:

Historial en:
 DIRECCION GENERAL
 GOBIERNO Y ASUNTOS
 JURIDICOS

Folio:
 SUAC-2505273318830

Fecha de Turnado al área:
 2025-06-02

En atención
 Operador Área
 2025-06-02
 15:32:20

De: ROBERTO SANCHEZ

30.11. La respuesta de la autoridad competente a través del sistema; según la naturaleza de la demanda ciudadana, podrá ser la atención o resolución, siempre y cuando la demanda ciudadana incluya la información solicitada a fin de dar lugar a la atención o resolución correspondiente. Se establece como plazo máximo de resolución deseable para los casos de demanda ciudadana que requieran de recursos humanos, materiales y técnicos, así como la planeación y programación de acciones específicas, un plazo no mayor a 40 días hábiles contados a partir de la recepción de cada folio a través del SUAC.

Registrar

Cancelar Operador

Finalizar